



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Acta número:	14
Fecha:	09 de diciembre de 2019
Lugar:	Sala de Juntas de Presidencia
Presidente:	Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo
Secretario:	Diputado Manuel Gordillo Bonfil
Inicio de la sesión:	09:30 horas
Clausura de la sesión:	10:10 horas
Asistencia:	7 diputados

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con veinticinco minutos, del día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la **DÉCIMA CUARTA** Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la sala de juntas de la Presidencia de este recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.-----

Punto Número 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. En virtud de que los Diputados que se desempeñan como secretarios dentro de la Comisión, no se presentaron hasta este momento, el **Diputado Manuel Gordillo Bonfil**, integrante de la misma, asume el cargo de Secretario de la Comisión, por lo que éste a solicitud del Diputado Presidente Exequias Braulio Escalante Castillo, y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procedió al pase de lista de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión. A la Sesión asistieron las Diputadas y los Diputados que a continuación se enlistan: **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, Diputada Beatriz Milland Pérez, Diputado Tomas Brito Lara, y Diputado Manuel Gordillo Bonfil.** El Diputado Secretario informó al Diputado Presidente, que existía quórum legal para la celebración de la sesión, con 4 asistencias y 3 inasistencias, por lo que el diputado Presidente señaló que con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, y 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 16, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito a la Secretaría se justifiquen las inasistencias de los diputados: Katia Ornelas Gil y Carlos Mario Ramos Hernández.-----

Punto Numero 2.- Instalación de la sesión. A continuación y toda vez que existía quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y manifestó: *"...Siendo las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, se declara formalmente instalada y abierto los trabajos de esta DÉCIMA CUARTA Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco ..."* (Sic), posteriormente, invitó a los invitados a sentarse.-----

Punto Número 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. Acto seguido el Diputado Presidente manifestó que con fundamento en los artículos 70, fracción II y 71 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a la Secretaría diera lectura al Orden del Día propuesto. Seguidamente El Diputado Secretario, a solicitud de el Diputado Presidente, dio lectura al Orden del Día, en los términos siguientes:-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.-----
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la DÉCIMA TERCERA Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de septiembre de 2019.-----
5. Lectura de la correspondencia recibida.-----
6. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
7. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
8. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
9. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
10. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
11. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
12. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
13. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
14. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
15. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
16. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
17. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
18. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
19. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----
20. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



21. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. -----
22. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. -----
23. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, del Código Fiscal del Estado de Tabasco, y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. -----
24. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2020. -----
25. Asuntos Generales. -----
26. Clausura de la Sesión. -----

Antes de continuar con la sesión, Diputado Presidente, anuncio la incorporación a la sesión ordinaria del **Diputado Ricardo Fitz Mendoza**, por lo que inmediatamente despues solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los Integrantes de la Comisión, la aprobación del Orden del Día propuesto. El Diputado Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión la aprobación del Orden del Día propuesto, resultando aprobado por unanimidad. -----

Punto Número 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2019. El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, consultar con los integrantes de esta Comisión, con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, someter a la consideración de esa Asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2019, en virtud de que fue previamente circulada. El Diputado Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2019, resultando aprobada por unanimidad. Acto seguido el Diputado Presidente solicito al Diputado Secretario que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión la aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2019, por lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración de éstos la aprobación de la misma, resultando aprobada por unanimidad. -----

Punto numero 5.- Lectura de comunicados y correspondencia. El Diputado Presidente señaló que con motivo de haber recibió una cantidad importante de oficios y casi todos tienen que ver con la iniciativas que se dictaminaron, solicitaba a la Secretaría para que sometiera a la consideración de la Comisión la dispensa a su lectura, en virtud de haber sido previamente circulada la relación de los mismos, por lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de comunicados y oficios, resultando aprobada por unanimidad. -----

Seguidamente el Diputado Presidente refirió que dado que los puntos del 6 al 24 del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes con Proyecto de Decreto por el que se expiden las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2020 de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata,



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, así como el Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 y la miscelánea fiscal, que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020 y reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, del Código Fiscal del Estado de Tabasco, y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, por lo que instruyó a la Secretaría, que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, sometiera a la consideración de los integrantes Comisión, la dispensa a la lectura de los dictámenes, en virtud de haber sido previamente circulados. El Diputado Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura de los dictámenes referidos por el diputado presidente, resultando aprobada por unanimidad. -----

Punto número 6. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de BALANCÁN, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de BALANCÁN, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 7. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CÁRDENAS, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CÁRDENAS, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



Punto número 8. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CENTLA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CENTLA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar

Punto número 9. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CENTRO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CENTRO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar

Punto número 10. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de COMALCALCO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra.

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de COMALCALCO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar-----

Punto número 11. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CUNDUACÁN, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CUNDUACÁN, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar-----

Punto número 12. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de EMILIANO ZAPATA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de EMILIANO ZAPATA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar --

Punto número 13. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de HUIMANGUILLO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de HUIMANGUILLO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar-----

Punto número 14. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de JALAPA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.

Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de JALAPA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 15. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de JALPA DE MÉNDEZ, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.

Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



Municipio de JALPA DE MÉNDEZ, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar --

Punto número 16. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de JONUTA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de JONUTA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 17. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de MACUSPANA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de MACUSPANA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 18. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de NCAJUCA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de NACAJUCA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 19. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de PARAÍSO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de PARAÍSO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 20. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de TACOTALPA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de TACOTALPA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



Punto número 21. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de TEAPA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de TEAPA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 22. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de TENOSIQUE, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de TENOSIQUE, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 23. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del ESTADO DE TABASCO, para el ejercicio fiscal 2020; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, del Código Fiscal del Estado de Tabasco, y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del ESTADO DE TABASCO, para el ejercicio fiscal 2020; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, del Código Fiscal del Estado de Tabasco, y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 24. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide el PRESUPUESTO GENERAL DEL EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO para el ejercicio fiscal 2020. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra, anotándose el **Diputado Ricardo Fitz Mendoza EN CONTRA** del dictamen y el **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo A FAVOR** del dictamen.-----

En el uso de la voz el **Diputado Ricardo Fitz Mendoza**, señaló: -----

"[...] Iniciaré comentando que hubiera sido deseable que tuviéramos mas tiempo para revisar el proyecto de presupuesto; lamentablemente no fue posible por la carga de trabajo de la comisión. Debo también comentar que reconozco que en el presupuesto, en el proyecto presentado, hay aumentos significativos sobre todo en educación y en salud, también en seguridad pública. El sentido de mi intervención en contra básicamente es porque observo una caída muy pronunciada en el gasto que tiene que ver con el rubro agropecuario - pesquero de alrededor de 46%, yo creo que debería el dictamen hacer un esfuerzo por equilibrar un poco esa caída, para que no fuera solo el agro, el que cargara con, digamos, de alguna forma solventar los aumentos en otras áreas, porque finalmente buena parte de la población, en este Estado todavía la tenemos en la población rural, en el sector rural. Esa es mi preocupación básicamente. Yo quisiera manifestarlo, creo que es un error, creo que además, dado que tenemos un decremento importante hablando del "PEF", del presupuesto federal, en el campo hay una caída pronunciada. Los programas sociales que impulsa el gobierno federal, no están enfocados digamos al aumento de la producción, y son programas indudablemente útiles, pero no están enfocados al aumento de la producción, o fomento de la producción, entonces, si el estado tampoco lo financia o lo fondea, entonces vamos a tener un problema en el agro de falta de productividad, de apoyos a la productividad. Me preocupa de sobre manera el tema de sanidad, como bien lo comentó el gobernador en su informe, tenemos la meta, y también lo comentó el secretario Suarez Vela en su glosa, tenemos la meta de lograr la certificación de zona sanitaria A, para el Estado; pero en el presupuesto que aprobó la cámara federal a SENASICA, hay un..., en general SENASICA, tiene una reducción a su presupuesto, y para el Estado de Tabasco, hay un aumento pero realmente muy ligero, pasa de 53.4 millones a 55.3 millones, yo creo que va a ser insuficiente eso, para llegar a la meta que nos hemos propuesto como Estado; y me preocupa que si también tiene una reducción tan drástica la SEDAFO, por un 46% menos, pues de donde va a echar mano la secretaría para poder solventar esas campañas sanitarias tan necesarias. Ese es el sentido de mi voto presidente." (Sic) -----

En el uso de la voz el **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo**, señaló: -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comisión de Hacienda y Finanzas



“ Primero decir que este presupuesto general de egresos, desde luego en el análisis, que agradezco a los diputados y diputada que integramos esta Comisión, su responsabilidad, su alto compromiso, con el Estado, con este tema tan importante como lo es el financiero, han demostrado en el trabajo al interior de esta comisión. Referir que este presupuesto de egresos, es un presupuesto con mucho sentido humano, que va enfocado y dirigido a las principales áreas que por mucho tiempo han venido sufriendo estragos en el Estado, como lo son salud, seguridad pública y educación. Efectivamente, hay una reducción en ciertas áreas, esta reducción principalmente se debe porque hay una duplicidad de recursos o había una duplicidad de recursos enfocados a los programas que a nivel federal se están haciendo, entonces esto no exime que va a ver el apoyo a todas las áreas, según el cabildeo y las reuniones que nosotros tuvimos con finanzas, nos explicaban ellos que pues obviamente no se puede asignar un presupuesto para un programa que ya está contemplado dentro del esquema federal; sin embargo, esto desde luego, este ahorro, esta responsabilidad en el manejo de las finanzas que esta planteando del ejecutivo, va a permitir generar una especie de bolsa que va a permitir ir en el caminar, obviamente en el ejercicio de la gobernanza, ir apoyando los sectores que mas lo requieran. Nosotros estamos consiente, y creo en lo personal como parte de la bancada de MORENA, y pretendo hablar por todos mis compañeros y compañeras que integramos esta bancada, respaldamos en todos sentidos, este esquema financiero, sabemos y confiamos que va a ver un uso administrado y responsable de los recursos y bueno, sabemos que esto va a ser por el bien de las y los tabasqueños.” (Sic) -----

El Diputado Presidente, señaló que una vez que se han desahogado las listas de oradores a favor y en contra del Dictamen, solicito a la Secretaría, en votación ordinaria, someta a la consideración de esta Comisión, si el mismo se encuentra suficientemente discutido, por lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión si el dictamen había sido suficientemente discutido, resultando aprobado por unanimidad.-----

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen por el que se expide el **PRESUPUESTO GENERAL DEL EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO para el ejercicio fiscal 2020**, motivo por el cual solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputado Ricardo Fitz Mendoza**).-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide el PRESUPUESTO GENERAL DEL EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto Número 25.- Asuntos Generales. Seguidamente el Diputado Presidente: El siguiente punto del Orden del Día es el de Asuntos Generales, por lo que solicito a los integrantes que deseen intervenir se anoten con El Diputado Secretario y al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para hacer uso de la palabra en asuntos generales, procedió a la clausura de la sesión.--

Punto Número 26.- Clausura de la sesión. Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente señaló que para dar por terminado los trabajos de esta Sesión, solicitando a los presentes ponernos de pie, estableciendo que: *“...Siendo las diez horas con veinte minutos del día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, se declaran clausurados los trabajos de esta*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



Décima Cuarta Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. ...” (Sic), agradeciendo a los presente. ----

Se procede a levantar la presente acta, misma que previa aprobación fue firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron.-----

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO
PRESIDENTE

DIP. MANUEL ANTONIO GORDILLO BONFIL
Quien fungió como
SECRETARIO

DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
VOCAL

DIP. TOMAS BRITO LARA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas, del Acta de la DÉCIMA CUARTA Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia del recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el nueve de diciembre de dos mil diecinueve.